

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, cuatro de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1670
Radicado:	760013110012-2020-00315-00
Proceso:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante:	CESAR ARBEY GUERRERO BURBANO
Demandada:	IBETH YUDIANA MERA CHAVEZ
Menor:	PARIS YUDIAN GUERRERO MERA
Tema y subtemas:	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SOCIOFAMILIAR

Se PONE EN CONOCIMIENTO a las partes Informe Socio Familiar realizado por parte de la Asistente Social adscrita al Despacho, por el término de tres (3) días para las aclaraciones o complementación a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

4

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado 012 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06e884334f89b2c4d69bff96895b553454b671ae4bb347d38badf2596c5228bf

Documento generado en 04/08/2021 01:48:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



INFORME SOCIO – FAMILIAR

1. DATOS GENERALES:

Radicado: 76-001-31-10-012-2020-00315-00
Proceso: **CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL**
Demandante: CESAR ARBEY GUERRERO BURBANO
Demandada: IBETH YUDIANA MERA CHAVEZ
Menor: **PARIS YUDIAN GUERRERO MERA**
Solicita: Prueba ordenada por el despacho mediante auto No. 800 del 03 de junio de 2021.
Objetivo: Se ordena Informe Sociofamiliar a fin de determinar “las reales condiciones de la niña PARIS YUDIAN GUERRERO MERA en el hogar que comparte con su progenitora IBETH YUDIANA MERA CHAVEZ, así como en el hogar de su progenitor CESAR ARBEY GUERRERO BURBANO, constatar cómo se desarrolla la vida familiar y las condiciones que ofrecen para garantizar el cuidado, desarrollo y atención de la citada niña así como los factores de riesgo y prevención, las pautas de crianza y estabilidad social, familiar y ambiental, determinar cómo son las relaciones con sus progenitores y su familia extensa, los riesgos y fortalezas psicosociales y afectivas por el contacto con cada uno de sus padres o por la ausencia de ellos”.
Técnica utilizada: Entrevista semiestructurada con los señores CESAR ARBEY GUERRERO BURBANO e IBETH YUDIANA MERA CHAVEZ y Observación de los entornos familiares.

Nota: Teniendo en cuenta el actual Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Nacional en razón a la pandemia generada por el Covid-19, esta diligencia se lleva a cabo de manera virtual, por orden de la titular del Despacho.

2. ENTREVISTA CON LA PROGENITORA:

Fecha: Julio 10 de 2021

Hora: 4:00 pm

Entrevistada: Sra. IBETH YUDIANA MERA CHAVEZ

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
Tel. (092) 8986868 Ext. 2123 – Celular 3227374131
Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-familia-del-circuito-de-cali/atención-al-usuario>

2.1. Composición Familiar: La siguiente es la composición del núcleo familiar de la señora Mera Chávez, en relación con la menor PARIS YUDIAN GUERRERO MERA:

NOMBRE	EDAD	ESTUDIOS / OCUPACIÓN	PARENTESCO
Ibeth Yudiana Mera Chávez	30 años	Bachiller, Curso Inglés y Sistemas; Estudiante Investigación Judicial /Ama de casa	Progenitora
Paris Yudian Guerrero Mera	4 años	Estudiante Jardín Centro de Cuidado Infantil El Nido (Fiscalía General de la Nación)	Menor

2.2. Características Socio-económicas:

- **Vivienda:**

Tipo: Casa de tres pisos ubicada al nororiente de la ciudad; este núcleo familiar vive en el primer piso y los demás se encuentran alquilados; el área donde reside la señora Ibeth con su hija consta de 2 habitaciones, sala, cocina, patio intermedio, un baño y antejardín. Conforme a la estratificación socioeconómica de la ciudad la residencia se encuentra ubicada en la comuna 6, estrato 2. Residen en este lugar hace casi 4 años.

Tenencia: Propiedad de la sociedad conyugal, conforme a lo manifestado por la persona entrevistada.

Servicios públicos: Completos; hay disponibilidad de transporte público para el desplazamiento de los residentes del sector.

Dirección: Calle 72 K # 4 AN - 30, Barrio Ciudadela Floralia, Cali, Valle del Cauca.

Teléfono de contacto: 3177608280

Correo electrónico: iymc0207@gmail.com

- **Ocupación e ingresos:**

La señora Ibeth se desempeña como ama de casa; se encuentra pendiente de retomar sus estudios en Investigación Judicial, los cuales se vieron afectados por la pandemia generada por el Covid-19. Su actual pareja sentimental señor Giovanni

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

Tel. (092) 8986868 Ext. 2123 – Celular 3227374131

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-familia-del-circuito-de-cali/atención-al-usuario>

Villada, quien es Comerciante (ingreso mensual \$5.000.000), sostiene económicamente este hogar. Los gastos familiares ascienden en promedio a \$1.112.000 los cuales incluyen alimentación, servicios públicos, internet, vestuario, recreación, materiales del colegio de la menor, entre otros.

El progenitor señor CESAR ARBEY GUERRERO BURBANO aporta como cuota alimentaria para su hija la suma mensual de \$218.000. La menor se encuentra vinculada a la EPS Sanitas, por parte de su padre.

2.3. Características familiares:

Se encuentra una familia de *tipología monoparental*, con jefatura materna y cuyo Ciclo Vital Familiar es *Familia con Hijos en Edad Preescolar*.

- **Antecedentes y dinámica familiar:**

Manifiesta la señora Ibeth que hace parte de una familia de 6 hermanos, donde ella ocupa el sexto lugar; su hermano mayor falleció en accidente automovilístico en 2010 y su progenitora también falleció en el mismo año producto de una penosa enfermedad.

Refiere que cuenta con el apoyo de sus hermanos, pero son personas muy ocupadas; es su hermana Sofía quien siempre está presta a colaborarle, al igual que su progenitor el señor Rodolfo Mera Restrepo (62 años). Al respecto, expresa de su familia "me dicen que soy muy estricta con todo lo de Paris, su cuidado, su alimentación y consideran que cuidar de ella es mucha responsabilidad; esto tiene que ver con que la niña requiere de mucha atención por el problema de piel que presenta; en ese sentido son muy cuidadosa con ella".

Comenta que vivió por espacio de 1 año en Panamá donde sostuvo una relación de pareja por corto tiempo; pero en vista que sus proyectos académicos no lograron cristalizarse, retornó al país y conoció al señor César Arbey Guerrero Burbano en el año 2015 en un Spa. Expresa que su noviazgo fue muy corto; se fueron a vivir juntos y quedó embarazada de su hija en 2016; define su relación de pareja como "bonita, pero él no tenía muy claro lo que quería y se dejaba influenciar mucho por su mamá. Esta situación era muy difícil para mí, pensaba separarme de él en septiembre de 2016 y regresar a Panamá en enero de 2017, pero quedé embarazada; no estábamos buscando a la niña".

"Yo no me sentía valorada en esta relación; la familia de él tiene costumbres muy complicadas; la mamá de César mandaba en mi hogar, no aceptaba un no por respuesta, hacía berrinches como una niña, en todo lado tenía que estar ella; era muy grosera conmigo y con mi familia. Como yo no era profesional como su hijo,

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

Tel. (092) 8986868 Ext. 2123 – Celular 3227374131

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-familia-del-circuito-de-cali/atención-al-usuario>

según ella, yo no valía la pena y era despectiva conmigo, y en general con la gente que no cumplía con ese perfil; me decía cosas como: Mire los amigos de César y si se reúnen usted no tiene nada de qué hablar. Él sabía de todo esto porque yo le decía, pero no me paraba bolas”.

Continúa: “Cuando quedé embarazada él quiso que me retirara de trabajar, yo estaba en Frisby y era un trabajo muy duro. Así que cuando nació Paris en mayo de 2017 renuncié. Finalmente, compramos la casa y en agosto de 2017 nos fuimos a vivir sin la mamá a Floralia, pero lo veía indeciso, porque siempre ha dependido mucho de ella. Mi suegra empezó a insinuarle que debía buscarse otra mujer que estuviera a su altura. Luego, él empezó a exigirme que trabajara, que estudiara, pero yo no podía dejar la niña y no me gustaba la educación virtual. Yo puedo decir, que en mi hogar el mayor problema fue la mamá de él, no tengo evidencia que me hubiera sido infiel; Cesar nunca me pegó, pero si hubo violencia psicológica, me irrespetaba como mujer y como esposa, me menospreciaba con sus actitudes y comentarios hacia mí, hacía comentarios sobre mi cuerpo que me descalificaban todo el tiempo y me hacían sentir muy mal; me subestimaba y mi autoestima quedó por el piso”.

“Para mí fue muy complicado el nacimiento de Paris, nació de 34 semanas y estuvo en incubadora durante 14 días, luego fui mamá canguro por 2 meses y eso es muy agotador; la niña nació con problemas de piel que sólo fueron detectados cuando estaba un poquito más grande; ella no tiene hidratación natural como cualquier otra persona, por lo tanto debe aplicársele cremas especiales y darle agua todo el tiempo aunque a ella no le guste; le da rasquiña, se enroncha y se le levanta la piel; el diagnóstico es Piel Atópica”.

“Yo creo que la niña se ha afectado con los problemas de nosotros; ella era normal, hablaba mucho cuando estábamos juntos, pero después dejó de hablar y se fue atrasando; de 20 palabras pasó a 5. La llevé donde el neuropsicólogo, la valoró y dijo que no era retraso mental; ha recibido terapia por fonoaudiología y fisioterapia y poco a poco se ha ido recuperando, a ella se le debe hablar claro y no pasarle las cosas si sólo las señala, hay que exigirle que las pida a través de la palabra, esa ha sido una de las recomendaciones que nos han dado; ella no requiere de cuidados especiales a excepción del problema de la piel, y en cuanto a la alimentación debe recibir alimentos bajos en azúcares y lácteos. Yo siempre estoy muy pendiente de estos cuidados”.

“Yo reconozco que soy muy protectora con ella, trato de controlarle todo, como solo vivimos nosotras dos, casi ni salgo, yo me encargo de todo lo de ella, de su aseo personal, su alimentación, su cuidado de la piel, su comida, su ropa, de acompañarla en sus clases virtuales; aprovecho para hacer diligencias cuando el papá la tiene; me siento temerosa por la seguridad de la niña, aunque no he recibido amenazas,

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

Tel. (092) 8986868 Ext. 2123 – Celular 3227374131

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-familia-del-circuito-de-cali/atención-al-usuario>

pero temo que él me la quiera quitar. Yo soy dedicada a mi hija, vino a pelear por ella cuando se dio cuenta de la existencia de Giovanni; me ha puesto una cámara afuera al lado de la puerta y sabe quien entra y quien sale, le he pedido que la quite, pero no ha sido posible”.

“César recoge a la niña cada 15 días como se definió en el centro de conciliación en 2018; pasa una cuota alimentaria de \$218.000, empezó con \$200.000 y en este tiempo ha subido \$18.000, pero a veces se atrasa en los pagos; debía ser los primeros 5 días del mes, pero a veces consigna el 15, el 20 o hasta el 25 del mes. Él se lleva la niña para donde la mamá porque vive con ella; la relación de la niña es buena con la abuela, aunque en varias ocasiones la niña viene cambiada conmigo, con mucha rabia, no sé qué tanto le puedan decir allá de mí, llega rebelde y a veces inmanejable. La niña tiene su ropa y juguetes allá y acá tiene los de ella y no puede traer cosas de allá; Paris tiene 2 vidas, una en la casa de su papá y otra acá y eso no es justo con ella. Yo quisiera tener una buena relación con César, por la niña, pero también por nosotros para que haya paz, para que podamos hablar de sus cosas y ponernos de acuerdo; después de la conversación con usted (proceso de sensibilización familiar) él se tranquilizó mucho y hemos podido hablar mejor”.

Manifiesta que la relación con el señor Giovanni data de junio de 2020 a pesar que lo conoce desde hace 14 años; expresa que él ha espaciado las visitas a su hogar desde el momento que fue instalada la cámara a la entrada de su casa; la visita 1 o 2 veces a la semana y vive solo. Ella tiene proyectado continuar sus estudios en Investigación Judicial cuando su hija cumpla 5 años de edad. Paris estudia de lunes a jueves en la mañana y en la tarde, pero de manera intercalada por espacio de 1 hora, de manera virtual; el resto del tiempo juega, pinta, rasga y corta.

3. ENTREVISTA CON EL PROGENITOR:

Fecha: Julio 16 de 2021

Hora: 9:00 am

Entrevistado: Sr. CESAR ARBEY GUERRERO BURBANO

3.1. Composición Familiar: La siguiente es la composición del núcleo familiar del señor Guerrero Burbano, en relación con la menor PARIS YUDIAN GUERRERO MERA:

NOMBRE	EDAD	ESTUDIOS / OCUPACIÓN	PARENTESCO
César Arbey Guerrero Burbano	33 años	Ingeniero Químico, Estudiante Especialización en Gestión de Proyectos / Técnico Investigador II Fiscalía General de la Nación	Progenitor

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

Tel. (092) 8986868 Ext. 2123 – Celular 3227374131

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-familia-del-circuito-de-cali/atención-al-usuario>

3.2. Características Socio-económicas:

- **Vivienda:**

Tipo: Apartamento ubicado en conjunto residencial al norte de la ciudad; consta de 2 habitaciones, 2 baños, sala, comedor, balcón, cocina, patio de ropas y estudio. Conforme a la estratificación socioeconómica de la ciudad la residencia se encuentra ubicada en la comuna 2, estrato 4. Reside en este lugar hace 7 años.

Tenencia: Alquiler.

Servicios públicos: Completos; hay disponibilidad de transporte público para el desplazamiento de los residentes del sector.

Dirección: Avenida 2 FN # 32 A - 30, Apartamento 103 G; Unidad Balcones de la Flora, Barrio Prados del Norte, Cali, Valle del Cauca.

Teléfono de contacto: 3116294516

Correo electrónico: cesargebu@gmail.com

- **Ocupación e ingresos:**

El señor César labora en la Fiscalía General de la Nación hace más de 9 años y medio de manera provisional. Su ingreso mensual incluidas las bonificaciones asciende en promedio a \$4.500.000. Sus gastos están representados en pago de alquiler, alimentación, servicios públicos, internet, recreación, gasolina, cuota de la menor, cuota de la casa (se paga con lo que recibe del alquiler de 2 apartamentos), crédito hipotecario, seguros de vida, del carro, de la casa y de la bicicleta, estudio y gimnasio gastos que ascienden a \$5.800.000.

Tiene vinculada a su hija a la EPS Sanitas. El jardín a donde asiste la menor es un servicio que presta la empresa a los empleados, desde el área de bienestar.

3.3. Características familiares:

Se encuentra una familia de *Tipología Unipersonal* conformada por el señor César Arbey Guerrero Burbano.

- **Antecedentes y dinámica familiar:**

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
Tel. (092) 8986868 Ext. 2123 – Celular 3227374131
Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-familia-del-circuito-de-cali/atención-al-usuario>

Manifiesta el señor César que la familia es oriunda de Pasto y viven en Cali desde julio de 2004; sus padres se separaron hace 30 años y no tiene contacto con su progenitor Carlos Abelardo Guerrero; su madre la señora Olga Esperanza Burbano (54 años) fue quien se encargó de su crianza y de la de su hermana Angela María (31 años) quien reside en Jamundí, está soltera y es Licenciada en Lenguas Extranjeras. Su progenitora es Tecnóloga en Administración de Empresas y ha sido comerciante.

Refiere que vivió con ella hasta hace 2 semanas porque se fue a vivir a España, pues la situación del país (pandemia y paro nacional) afectó de manera negativa su economía y debió cerrar un local de venta de artículos en cuero que tenía.

Sostuvo una relación de pareja en unión libre por espacio de 1 año con la señora Lucero Estrella, pero no hubo hijos en esta relación. Conoció a la señora Ibeth en el año 2015; empezaron a salir y al año la relación era más estable, tiempo que define como noviazgo. "En 2017 quedó embarazada y nos fuimos a vivir juntos, pero no fue un embarazo proyectado, sin embargo consideraba que podría ser la madre de sus hijos; ella estudiaba y trabajaba y admiraba eso de ella, era una mujer de empuje. Mi hija nació prematura; nos decían que posiblemente iba a tener problemas y lo que se afectó fue su lenguaje; ningún médico ha dicho que su problema de piel sea por su condición de prematura. Yo pienso que a la niña le falta la luz del sol, pues mantiene encerrada y el tema se disparó en la pandemia porque la mamá no la saca de la casa".

"Hasta ahora los médicos no han referido otras complicaciones solo el tema del lenguaje; la niña no dice palabras de 3 sílabas, por ejemplo, no dice caballo sino *ballo*, se le dificulta pronunciar la S, dice *Ti* en vez de si y no dice sapo sino *tapo*; el año pasado pagué 30 sesiones de terapia ocupacional; es sociable, se relaciona bien con otros niños, es juguetona y fantasiosa, inteligente y cariñosa".

Como motivo de separación refiere: "con el embarazo cambiaron muchas cosas; la imagen que yo tenía de ella de una mujer emprendedora, trabajadora, con ganas de comerse al mundo, ya no estaba. La niña entró al Nido para que ella tuviera oportunidad de trabajar porque decía que no la dejaba hacer nada, pero ni aún así lo hizo, ocasionalmente hacía la comida y me tocaba llegar a mi del trabajo a hacerla y también lavar, cuando la niña permanecía de 7:00 am hasta las 5:00 pm en el jardín; a pesar que le ayudé a conseguir trabajo en diferentes partes no duraba mucho y se incomodaba mucho cuando le cuestionaba todo esto y su respuesta era, si no le gusta, váyase. Esta no era la mujer que yo quería, así que al año y 9 meses de Paris tomé la decisión de separarme y me fui de la casa".

Al consultarle qué tanto incidía su madre en la relación de pareja refirió: "con mi mamá vivimos 6 meses y cuando Paris tenía 1 mes, nos fuimos a vivir aparte, lo que

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

Tel. (092) 8986868 Ext. 2123 – Celular 3227374131

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-familia-del-circuito-de-cali/atención-al-usuario>

pasa es que mi mamá veía también el comportamiento de ella que estaba en la casa y no hacía nada, así que pudo haberle hecho algún comentario. En nuestra relación no hubo infidelidad ni malas palabras, yo soy más prudente que mi mamá, ella tenía que decir las cosas, no se guardaba nada y eso a veces es bueno. Un día Ibeth llegó como a las 9.00 pm y estábamos esperándola para entregarle a la niña así que mi mamá le tiró a pegarle, le haló el cabello y yo entré a mediar, pero ella le puso un proceso a mi mamá en la Fiscalía”.

“A ella le falta sentido común para manejar situaciones de la niña, por ejemplo, tener relaciones sexuales con su pareja donde está Paris; tengo temor que haga algo más grave como dejarla con el vecino y le pase algo, o no darle buen ejemplo con el tema del estudio o el trabajo porque cómo le va a exigir a la niña si ella no lo hace? Ella dice que quiere irse del apartamento a donde vive el papá, pero esa casa es grande y él quiere alquilar unas piezas y con tantos hombres sería un ambiente para exponer a la niña. Ella también habla de un apartamento por Palmetto, ¿pero con quién se va a vivir?, en qué condiciones? ¿A qué riesgos va a estar expuesta la niña?

Continúa: “yo pago los medicamentos que no da la EPS, le he pagado las terapias, pero ahora no, porque estoy pagando al abogado. Yo no contaba con que mi mamá se fuera del país, pero si la niña se queda conmigo pienso que durante el día estaría presencial en el jardín, contrataría a una persona para que la cuidara en la tarde mientras yo llego del trabajo, sería una persona licenciada para que le de una buena formación y así estaría mejor que con la mamá. Yo tengo a mi abuela de 73 años María Romelia Burbano y a mi abuelo José Aurelio Males de 70 años que viven en Candelaria y me podrían colaborar en caso de urgencia, también tengo un tío que vive en San Fernando Luis David Males y su esposa Sandra Milena, no sé el apellido, que también podrán apoyarme. Estoy buscando alternativas, he hablado con una persona que ha cuidado niños tiene experiencia, pero no estudios”.

“Ahora que mi mamá no está, yo me encargaré de todo cuando la niña esté de visita conmigo, de su comida, de su aseo personal, de vestirla, de peinarla. Yo he estado en reuniones del Nido, me conecto virtualmente, también cuando eran reuniones presenciales iba. He sido puntual con el pago de la cuota alimentaria, los primeros 5 días del mes, si a ella no le llega la plata es problema del banco”.

“Con ella no es fácil comunicarse porque no es coherente y a veces me falta al respeto, pero lo que hace que hablamos con usted (sensibilización familiar) ella ha cambiado para bien, ya me responde los mensajes, la comunicación es más fluida. No conozco la pareja de ella, pero siento temor por la seguridad de la niña pues si fue capaz de tener relaciones con la mamá donde estaba la niña, ¿qué puede pasar?

4. FACTORES DE GENERATIVIDAD

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
Tel. (092) 8986868 Ext. 2123 – Celular 3227374131
Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-familia-del-circuito-de-cali/atención-al-usuario>

A partir de las entrevistas realizadas a los señores IBETH YUDIANA MERA CHAVEZ y CESAR ARBEY GUERRERO BURBANO, se logró evidenciar la presencia de los siguientes factores protectores y de riesgo:

FACTORES PROTECTORES:

- a. Afecto y cuidado hacia la menor
- b. Vinculación al sistema educativo.
- c. Vinculación al sistema de salud
- d. Red de apoyo familiar.

FACTOR DE RIESGO:

- a. Conflicto parental de larga data que polariza la relación entre progenitores, incrementado por dificultades en la comunicación.
- b. Condición de la menor como tercero vinculado dentro del conflicto parental.

5. CONCEPTO FAMILIAR Y RECOMENDACIONES

Con fundamento en la entrevista realizada a los progenitores de la niña PARIS YUDIAN GUERRERO MERA se logró establecer que existe apego emocional de la menor hacia su madre la señora IBETH YUDIANA MERA CHAVEZ, toda vez que la identifica como la persona que ha permanecido a su lado y de quien ha recibido la mayor nutrición emocional durante toda su vida (1). Así mismo, el señor CESAR ARBEY GUERRERO BURBANO en calidad de padre no custodio, ha logrado construir con su hija un vínculo que es importante para ella, y requiere de continuar fortaleciéndose.

Sin embargo, a pesar del afecto que ambos progenitores manifiestan sentir hacia su hija, de propender por su cuidado, de su bienestar físico y emocional, el conflicto sin resolver de la expareja, los ha llevado a polarizarse afectando la comunicación fluida que se requiere para que ambos logren alcanzar ese gran objetivo que se han trazado, frente a su pequeña hija.

Los señores Ibeth Yudiana y César Arbey no deben olvidar que son responsables no sólo por desarrollo físico de su hija sino por su salud mental; si bien Paris hasta el momento no presenta necesidades especiales si es una niña que ha requerido de un poco más de atención por sus cuidados de piel y dificultades de lenguaje, donde según lo expresado por el neuropsicólogo que valoró a la menor, se requiere que haya consistencia por parte de ambos progenitores en el proceso de fortalecimiento de su lenguaje, manejando los mismos criterios y exigencias. Entonces, si hay dificultades en la comunicación va a ser mucho más difícil que los progenitores

puedan ponerse de acuerdo, y esto sólo como un ejemplo, pues la misma condición aplica para todo el proceso de formación de normas, límites, valores y autoridad en la menor.

Llama la atención cuando la señora Ibeth manifiesta que Paris “tiene dos vidas”, una donde su papá y otra donde su mamá; esta escisión es muy negativa en los procesos de desarrollo emocional de cualquier ser humano; para el caso que nos ocupa, la menor puede empezar a percibirse no como una unidad personal sino como dos personas que deben comportarse diferente: de una manera con mamá y de otra con papá, a fin de estar bien con ambos. De continuarse esta situación, llamada *conflicto de lealtades* puede llegar a afectarse de manera nociva el proceso de identidad y de confianza básica en la niña, procesos que son esenciales en la salud mental de los individuos.

Ahora bien, también se logró identificar que existe un interés genuino por parte de los progenitores en buscar un acercamiento parental por el bienestar de su hija, por tanto se recomienda a los señores CESAR ARBEY GUERRERO BURBANO e IBETH YUDIANA MERA CHAVEZ, buscar ayuda terapéutica de ser necesario, a fin que logren elaborar todas aquellas situaciones que quedaron pendientes como expareja conyugal (expectativas personales no cubiertas, concepto de la familia ideal) desarrollando habilidades comunicacionales y de resolución de conflictos, que les permita “soltar” la relación que antes los unió, para que ahora se dediquen a ser padres responsables sin la carga de un pasado que los ha afligido y que, probablemente sin proponérselo, ha arrastrado a Paris a algunas situaciones que pueden poner en riesgo su salud mental.

NOTA: las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del ESTUDIO DEL CASO que nos ocupa, se refieren única y exclusivamente a las condiciones y situaciones que existían en el momento de practicarse, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales. Por ésta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

HASTA AQUÍ EL INFORME

(1) *El creador de la teoría del Apego Jhon Bowlby (1907-1990), "La relación que se establece a temprana edad permite al niño aprender a regular su sistema emocional que es la vinculación afectiva con el cuidador más cercano que tenga. Dentro de los primeros lazos afectivos que el niño crea, está el sentimiento de seguridad, afecto, confianza y los negativos como inseguridad, abandono y miedo. El apego es una conducta instintiva, activada y modulada en la interacción con otros significativos a lo largo del tiempo. Es un sistema de control, un mecanismo que adapta la conducta a la consecución de fines determinados por las necesidades del momento. De manera que el deseo del niño de contacto con la figura de apego no es constante, sino que depende de factores endógenos y exógenos. (Situaciones potencialmente peligrosas para el niño). El apego entonces es una representación mental generada durante la primera infancia a partir de la interacción con los cuidadores principales.*

JULIA SAAVEDRA MADRID

Asistente Social

Juzgado Doce de Familia

Tarjeta Profesional No. 036302903-RR

Terapeuta Familiar – Pontificia Universidad Javeriana Cali

Fecha elaboración informe: agosto dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA

Tel. (092) 8986868 Ext. 2123 – Celular 3227374131

Santiago de Cali, Valle del Cauca

Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-familia-del-circuito-de-cali/atención-al-usuario>